

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 91 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Rubén Balbuena, frente a don Salvador Villalba, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia doña Laura Carrión Gómez.—En Madrid, a 4 de noviembre de 2015.

Por presentado el anterior escrito con fecha 2 de noviembre de 2015 en el Registro del Decanato y con fecha 3 de noviembre de 2015 entrada en este Juzgado por la letrada doña Nelly Eliana Córdoba Gutiérrez, en nombre y representación de don Guillermo Rubén Balbuena, únase a los autos de su razón.

Visto el anterior escrito y su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo y en virtud de los artículos 280 y 281 de la LRJS, cítese a las partes para el próximo día 16 de diciembre de 2015, a las doce y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, haciéndole la advertencia de que, en caso de no comparecer la parte actora o representante legal se le tendrá por desistido de su solicitud, y en caso de no comparecer la empresa o representante legal, se la tendrá por desistido de su solicitud, y en caso de no comparecer la empresa o representante legal se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la presente notificación de citación en forma.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Salvador Villalba, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.971/15)

